

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 17 AGO. 2017

00337

Expediente N° 14.134/09

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.134/09, particularmente la Nota N° 1639/17 presentada por el Mag. Mario Walter Efraín TOLEDO, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes, a partir del 19 de junio de 2017, en los cargos de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva y Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, en las asignaturas "Construcciones Metálicas y de Madera" y "Hormigón Armado II", respectivamente, ambas de la carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que el docente funda su petición en el hecho de haber sido designado, mediante Resolución R N° 742-2017, como Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento de la Universidad, con retribución equivalente a la del Secretario de Facultad, con Dedicación Exclusiva.

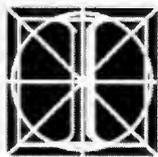
Que por el artículo 2° de la misma resolución se deja establecido que la toma de posesión del Mag. TOLEDO en el cargo para el que fuera designado, se produjo el 19 de junio de 2017.

Que en el artículo 3° de la Resolución Rectoral de designación, se deja establecido que el Mag. TOLEDO continuará desempeñando tareas de docencia e investigación, como extensión de sus funciones.

Que la causal invocada se encuentra prevista en el inciso b) del artículo 15° del Régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N° 343/83, el que expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, "... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía".

Que tuvieron intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal de la Facultad.

Que la Escuela de Ingeniería Civil tomó conocimiento de la solicitud.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.134/09

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 84/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de agosto de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida al Mag. Mario Walter Efraín TOLEDO, licencia extraordinaria sin goce de haberes, en los cargos de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva y Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, en las asignaturas "Construcciones Metálicas y de Madera" y "Hormigón Armado II", respectivamente, ambas de la carrera de Ingeniería Civil, a partir del 19 de junio de 2017 y mientras dure su desempeño como Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento de la Universidad, lapso durante el cual continuará desempeñando tareas de docencia e investigación como extensión de sus funciones.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia concedida precedentemente, en el inciso b) del artículo 15º de la Resolución R N° 343/83, por la cual se pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Escuela de Ingeniería Civil; al Mag. Mario Walter Efraín TOLEDO; al Ing. Roberto Adolfo CARO, en su carácter de Responsable de "Hormigón Armado II"; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00337 -CD- 2017

DRA. ANALÍA IRMÁ ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa